

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Tlaxcala. Órgano de Fiscalización Superior.

ACUERDO OFS/08/2020, POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 en su fracción IV, 3, 40 y 74 en sus fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como, el artículo 6 en su primer párrafo y 8 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone que la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas estará a cargo de un órgano técnico del Congreso del Estado, denominado Órgano de Fiscalización Superior que, en el desempeño de sus funciones, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con la ley;
- II. Que el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus

Municipios, contempla la facultad del Órgano de Fiscalización Superior para decidir sobre su organización interna y funcionamiento;

- III. Que el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece que son días inhábiles los sábados y domingos, los que señale como de descanso obligatorio la Ley Federal del Trabajo, los que determine como tales el Congreso del Estado de Tlaxcala y aquellos que, mediante Acuerdo, declare como no laborables el titular del Órgano de Fiscalización Superior,
- IV. Que el artículo 22 fracción II, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, contempla que en los plazos fijados en días no se contarán como días hábiles, los sábados, los domingos, ni el 1° de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1° y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1° de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre; y
- V. Con la finalidad de garantizar los principios de seguridad y certeza jurídica a los entes fiscalizables, servidores públicos, particulares y público en general, relativo al servicio que debe brindarse por parte de las Unidades Administrativas de este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO OFS/08/2020, POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

ÚNICO. Que en adición a los días señalados en el artículo 22 fracción II, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios se declaran como días no laborables en el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala para el segundo semestre del año 2020, en los que no correrán plazos y términos legales, los siguientes:

El 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, (correspondiente al segundo periodo de vacaciones 2020).

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte.- La Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.- María Isabel Delfina Maldonado Textle.- Rúbrica.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

